

*Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.*

**MEMORANDUM**  
**DG N° 13/2026**

**PARA :** *NIDIA VILLALBA, Directora*  
*Dirección de Transparencia y Anticorrupción*

**DE :** *JESUS FERNANDO ESCOBAR, Encargado de despacho*  
*Dirección de Gabinete*

**FECHA:** *13/02/2026*

**ASUNTO:** *Respuesta a Memorándum N° 023/2026 – datos leyes 5282/5189*



Por la presente, me dirijo a usted en atención al Memorándum DNM/DTA N° 023/2026, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a efectos de informar datos solicitados que guardan relación a las Leyes N° 5282 y 5189.

En ese sentido, se informa los datos requeridos en el Artículo 8, de la Ley 5282/2014 correspondiente al mes de enero de 2026:

- a) Su estructura orgánica,
  - A ser informado por el Dpto. de Comunicación Institucional – Se comunica que Organigrama de la Institución no ha sufrido modificaciones a la fecha.
- b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas,
  - Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas, se encuentran establecidas en la Ley N°6984/22, la cual no ha sufrido modificaciones a la fecha. El Dpto. de Comunicación Institucional cuenta con el archivo digital para su publicación en la web.
- c) Todo el marco normativo que rijan su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo,
  - Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas, se encuentran establecidas en la Ley N°6984/22, la cual no ha sufrido modificaciones a la fecha. El Dpto. de Comunicación Institucional cuenta con el archivo digital para su publicación en la web.
- d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones,
  - Se informa en anexo.
- f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción,
  - Se informa que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción cuenta con el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública– PATIP aprobado, y se prevé para el mes de marzo la probación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano



*Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.*

- q) Mecanismos de participación ciudadana.
  - A ser informado por el Dpto. de Atención al Público-Ciudadanos - Se informa en anexo

Sin otro particular me despido cordialmente.

*Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.*

## PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

En el proceso de toma de decisiones dentro de la Dirección Nacional de Migraciones, conforme a los diferentes niveles de responsabilidad y al orden jerárquico que lo conforman, los mismos se clasifican considerando el organigrama Institucional en cuatro niveles:

a) **El primer nivel** compete al Director Nacional, quien, en su carácter de máxima autoridad institucional, adopta las decisiones de alta dirección, establece la política migratoria nacional y dicta resoluciones y reglamentaciones institucionales, en concordancia con las directrices del Poder Ejecutivo.

b) **El segundo nivel** de toma de decisiones es inherente a las funciones de las Direcciones Generales (Movimiento Migratorio, Extranjeros, Administración y Finanzas, y Asuntos Internacionales), así como de aquellas Direcciones que dependen directamente de la Máxima Autoridad Institucional. A estos niveles les compete la ejecución, conducción y supervisión de las áreas estratégicas, misionales y administrativas de la institución.

c) **El tercer nivel** corresponde a las Direcciones de Área, dependientes de las Direcciones Generales, en la adopción de decisiones relativas a la conducción operativa y técnica. Les compete la supervisión directa de los procesos y la gestión de recursos para el cumplimiento de los objetivos específicos de sus respectivas dependencias.

d) **El cuarto nivel** comprende a las Jefaturas de Departamento, conforme a las responsabilidades establecidas en la Ley 6984/2022 de Migraciones y en el Manual de Funciones. En este nivel, las decisiones se adoptan dentro del ámbito de sus competencias, especialmente en aquellos procesos que implican procedimientos o acciones que deben transitar por diferentes instancias, considerando que siempre existe un responsable directo y participantes en la ejecución inmediata de los servicios migratorios.

Lt. Jesús Fernando Escobar  
Dirección Nacional de Migraciones



*Visión: Ser reconocida por la calidad de nuestra gestión migratoria, mediante la excelencia, seguridad y uso estratégico de la tecnología, modelo de innovación en la administración de flujos migratorios, garantizando el control fronterizo robusto y eficiente, con un servicio transparente y ágil para todos los connacionales y extranjeros..*